

2014-01-01-04-P02520

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

OTORGADA POR: FRANK CARLOS TOSI TORRES Y OTRO.

CUANTÍA: 800,00 DOLARES.

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctor Patricio Armijos Rodas, Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, Comparecen los señores Frank Carlos Tosi Torres, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TOSIHOLDING S.A. conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, Iván Andrés Orellana Tosi, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado en calidad de Presidente y Representante Legal subrogante de la compañía CURTIEMBRE RENACIENTE S.A. conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. Capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, exponen: Que eleva al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada es el tenor literal siguiente.-

Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste la constitución de una

Sociedad Anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento las siguientes personas: **a) Frank Carlos Tosi Torres**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TOSIHOLDING S.A. conforme consta de nombramiento adjunto, **b) Iván Andrés Orellana Tosi**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado en calidad de Presidente y Representante Legal subrogante de la compañía CURTIEMBRE RENACIENTE S.A. conforme consta de nombramiento adjunto. **Segunda: Declaración Juramentada.-** Los accionistas TOSIHOLDING S.A. Y CURTIEMBRE RENACIENTE S.A. debidamente representados por los comparecientes, declaran bajo juramento su voluntad de constituir la presente compañía la cual girará en apego a la Ley de Compañías, las demás leyes aplicables y los siguientes estatutos, que los comparecientes declaran bajo juramento conocerlos y aplicarlos fielmente: ESTATUTO SOCIAL DE "ORGANIZACION COMERCIAL PPUMAPUNGO S.A." TÍTULO I.- DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO. **Artículo Primero:** Denominación y Nacionalidad.- La compañía girará bajo la denominación de "ORGANIZACION COMERCIAL PPUMAPUNGO S.A. ", la cual, en razón de su nacionalidad ecuatoriana, se registrará por las leyes del país y por los

presentes estatutos. **Artículo Segundo: Objeto social.-** La compañía tendrá como objeto social la actividad empresarial Comercio al Por mayor y Menor de acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades (CIIU) en su literal G su Actividad principal es las designadas en las clasificaciones G46 Comercio al por Mayor excepto el de vehículos automotores y motocicletas, G461 Venta al por mayor a cambio de una comisión o por contrato, G4610, G4610.1, G4610.16 Intermediarios de comercio del comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero. En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. Para cumplir con su objeto social podrá celebrar los actos y contratos permitidos por las leyes, hacer inversiones o asociarse con otras compañías. **Artículo Tercero: Plazo.-** La Compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ampliarse o restringirse, o podrá disolverse

anticipadamente la compañía, en los casos y previo el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley. **Artículo Cuarto: Domicilio.-**

La Compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador. Podrá, no obstante, establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a la Ley y estos estatutos. **TÍTULO II.-**

DEL CAPITAL Artículo Quinto: Capital.- El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Artículo Sexto: Acciones.-**

Las acciones de los accionistas estarán representadas en títulos de acciones y serán suscritas por el presidente y Gerente de la compañía. **Artículo Séptimo: Aumento o Disminución de**

Capital.- El capital de la compañía podrá aumentarse o disminuirse de conformidad con la ley. En caso de aumento de capital, los accionistas tendrán derecho a ser preferidos en el aumento, a prorrata de sus acciones, así como a adquirir, preferencialmente.

TÍTULO III.- DEL EJERCICIO ECONÓMICO, BALANCES Y UTILIDADES. Artículo Octavo: Ejercicio Económico y Balances.-

El ejercicio económico es anual y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. Luego de finalizado cada ejercicio económico, se someterán a conocimiento y aprobación de la Junta General, el balance de situación y el estado de pérdidas y

ganancias, acompañados de los informes que deben presentar los administradores. Durante los quince días anteriores a la Junta, los accionistas podrán examinar en las oficinas de la compañía los balances y los informes. **Artículo Noveno: Utilidades.-** La Junta

General decidirá sobre el destino de las utilidades líquidas de cada ejercicio y destinará cuando menos un diez por ciento, en cada año, para la formación e incremento de la reserva legal hasta cuando ésta alcance cuando menos el cincuenta por ciento del capital social.

TÍTULO IV.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN

LEGAL. Artículo Décimo: Gobierno y Representación Legal.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, y el Gerente, cada uno con las atribuciones conferidas por estos estatutos. Le corresponde la representación legal de la compañía, al Gerente y por subrogación al Presidente, de conformidad con la Ley y este estatuto. **Artículo**

Décimo Primero: Junta General.- La Junta General es el órgano supremo de la compañía. Se constituirá válidamente en primera convocatoria si el número de los accionistas concurrentes representan la mitad del capital social. En segunda convocatoria se constituirá válidamente con el número de accionistas asistentes, particular que debe expresarse en la convocatoria. **Artículo Décimo**

Segundo: Sesiones.- La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro del tiempo previsto en la Ley. Podrá hacerlo

extraordinariamente cuando la convoque el Presidente, el Gerente o a petición de accionistas que representen, cuando menos, el diez por ciento del capital social. La sesión de Junta General se llevará a cabo en el domicilio principal de la compañía. Podrán reunirse juntas universales según lo previsto en la Ley de Compañías. **Artículo**

Décimo Tercero: Convocatorias.- La convocatoria se hará por medio de la prensa conforme dispone la ley y deberá cursarse con no menos de ocho días de anticipación a la fecha de la reunión. La convocatoria deberá expresar el lugar, día y hora en que ha de llevarse a cabo la sesión y el orden del día que se conocerá.

Artículo Décimo Cuarto: Dirección.- Dirigirá la Junta General el Presidente y actuará como secretario el Gerente. En su falta actuarán en tales funciones los accionistas que sean designados por la Junta. **Artículo Décimo Quinto: Resoluciones.-** Salvo los casos

de excepción contemplados en la Ley o en estos Estatutos, las resoluciones de Junta General requieren de la aprobación del 75% del capital social presente. Cada Accionista tiene derecho a un voto por cada participación. **Artículo Décimo Sexto: Representación.-**

Los accionistas asistirán a las juntas generales por sí mismos o por medio de representantes, debiendo conferirse representación escrita en comunicación dirigida al Gerente, con el carácter de especial para cada junta, a menos que el representante disponga de poder legalmente conferido. **Artículo Décimo Séptimo: Atribuciones.-**

Las atribuciones de la Junta General estarán encaminadas a resolver todos los asuntos referentes a la marcha de los negocios de la Compañía; y, especialmente a: **a)** Designar al Presidente y Gerente para un periodo de cinco años; pudiendo ser reelegidos. **b)** Deliberar y resolver sobre los informes de Gerencia; **c)** Deliberar y resolver sobre el balance anual, las cuentas de resultados y el destino de las utilidades. Las utilidades, si son repartidas, en todo caso se entregarán a los accionistas a prorrata del capital pagado por cada uno de ellos; **d)** Resolver sobre el aumento o disminución del capital, la emisión de partes beneficiarias y obligaciones, la amortización de las Acciones, y, la reforma de los Estatutos Sociales; **e)** Consentir en la cesión de partes sociales y la admisión de nuevos Accionistas; **f)** Deliberar y resolver sobre las proposiciones que plantearan los Accionistas, cuando tales asuntos estuvieren incluidos en la convocatoria; **g)** Acordar la disolución y liquidación de la sociedad y designar liquidador, cuando fuere el caso. **h)** Fijar la remuneración del presidente y del gerente de la compañía. **i)** Autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue poderes generales o especiales que tengan relación con los negocios de la compañía; y, **j)** Interpretar los estatutos sociales de modo obligatorio para los accionistas y los administradores. **k)** Decidir cualquier asunto cuya resolución no esté prevista en estos Estatutos y ejercer todas las atribuciones que la ley señala para la

Junta General; **l)** Designar al comisario y su remuneración. **TÍTULO**

V.- DEL PRESIDENTE. Artículo Décimo Octavo: Designación y

atribuciones.- El Presidente de la compañía será designado por la

Junta General, podrá o no ser Accionista, y durará cinco años en sus

funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Son atribuciones

del Presidente: **a)** Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la

compañía, por subrogación al Gerente; **b)** Convocar y presidir las

sesiones de la Junta General; **c)** Suscribir, conjuntamente con el

Gerente o quien haya actuado como Secretario, las actas de las

sesiones de dichos organismos; **d)** Reemplazar al Gerente, en caso

de falta o ausencia de éste, con todas sus atribuciones. Si la falta es

definitiva, hasta que la Junta General, que será convocada para este

efecto, haga la designación pertinente; **e)** Legalizar con su firma los

títulos de acciones; **f)** Llevar a conocimiento de la Junta General

todos los asuntos que fueren de competencia privativa de ésta y,

especialmente, los informes y balances que deben presentarse al

finalizar el ejercicio económico; **g)** Vigilar el movimiento económico y

la correcta gestión administrativa; **h)** Desempeñar las funciones que

le asigne la Junta General; **i)** Cumplir y hacer cumplir la Ley, estos

Estatutos y las resoluciones de la Junta. **TÍTULO VI.- DEL**

GERENTE. Artículo Décimo Noveno: Designación.- El Gerente de

la Compañía será elegido por la Junta General para un período de

cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente. El Gerente tendrá

las facultades de los mandatarios, incluso para las cuales éstos necesiten de cláusula especial, requiriendo de autorización previa de la Junta General de accionistas para asumir pasivos, por encima de los límites que determine la misma Junta, así como enajenar, gravar o, de cualquier manera, disponer de los activos de la compañía y, en general, para cualquier acto o contrato que no responda al giro ordinario de los negocios de la sociedad, pero que sea necesario para el cumplimiento de su objeto social. **Artículo Vigésimo:**

Atribuciones.- Son deberes y atribuciones del Gerente: **a)** Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía; **b)** Celebrar, en nombre de la sociedad, todo acto o contrato por medio del cual se adquieran bienes o derechos, o se contraigan obligaciones principales, solidarias y subsidiarias, dentro de los niveles de endeudamiento autorizados por la Junta General de Accionistas; **c)** Administrar la sociedad y supervigilar el trabajo de funcionarios y empleados; **d)** Contratar y remover empleados, salvo aquellos cuya designación se reserve a la Junta General de Accionistas; **e)** Convocar a sesiones de Junta General; **f)** Presentar cada año, a la Junta General, un informe de labores, el estado de pérdidas y ganancias, el balance general y demás reportes requeridos por Ley o por estos Estatutos; **g)** Presentar a la Junta General de Accionistas los informes de gestión que le sean requeridos; **h)** Actuar como Secretario de la Junta General y dar fe

de todos los asuntos de la Compañía; **i)** Suscribir conjuntamente con el Presidente, los títulos de acciones y las actas de las sesiones en que actuó como Secretario; **j)** Ejercer las demás atribuciones y asumir todas las responsabilidades que la Ley señale; y, **k)** Cumplir y hacer cumplir la Ley, estos Estatutos, los reglamentos que se dictaren y las resoluciones de la Junta General. **Artículo Vigésimo**

Primero: Responsabilidad.- El Gerente será civil y penalmente responsable por falta de cumplimiento de sus obligaciones. Cesará esta responsabilidad si su actuación procede de una resolución de la Junta General, siempre y cuando hubiere realizado las correspondientes observaciones de la misma. **Artículo Vigésimo**

Segundo: Subrogación.- En caso de falta temporal o ausencia del Gerente, le subrogará, el Presidente de la Compañía por el tiempo que sea necesario, con todos sus deberes y atribuciones; y viceversa. **Artículo Vigésimo Tercero: Comisario.-** La compañía contara con un comisario quien cumplirá con sus funciones designadas por la ley, será elegido por la junta General y sus funciones las desarrollara por periodos de un año pudiendo ser reelegido. **TÍTULO VII.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. Artículo**

Vigésimo Cuarto: Disolución y Liquidación.- La Compañía se disolverá por las causas previstas en la Ley o por decisión de los Accionistas, tomada con apego a la misma ley. En caso de que la Junta General resolviere la liquidación, ésta designará al liquidador

en la persona del Gerente, o, de estimarlo conveniente, en un tercero. **Tercera:** Los comparecientes declaramos bajo juramento: **a)** Que el capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y, a efectos de su correcta integración, se lo depositará en una Institución bancaria del cantón Cuenca, de acuerdo al siguiente

Detalle:

Accionistas	No. Acciones que cada Accionista suscribe	Porcentaje de Acciones	Pago	Total
TOSIHOLDING S.A.	799	99%	US \$799	US \$799
CURTIEMBRE RENACIENTE S.A.	1	1%	US \$1	US \$1
Total	800	100%	US \$ 800	US \$ 800

- b)** Que el capital se paga mediante dinero en efectivo, en un monto equivalente a US\$ 800 mediante depósito que se realizará en una cuenta bancaria a nombre de ORGANIZACION COMERCIAL PPUMAPUNGO S.A. **c)** Que, la compañía estará administrada por el Gerente y el Presidente, cada uno con las atribuciones conferidas por estos estatutos. De conformidad con la Ley de Compañías, mediante esta escritura pública, se designa Gerente, y como tal, representante legal de la compañía a FRANK CARLOS TOSI TORRES y, como Presidente, a IVAN ANDRES ORELLANA TOSI. **d)** Quedan

autorizados el Abogado IVAN ANDRES ORELLANA TOSI, para que, solicite la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil y realicen todos los trámites correspondientes relacionados con la constitución de la compañía. **Cuarta: Cuantía.-** La cuantía queda fijada por el capital de la compañía. **Quinta: Documentos Habilitantes.-** Se agrega como documento habilitante de la presente escritura el documento de reserva y aprobación de nombre de la compañía, emitido por la Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento, Atentamente, Abogado IVAN ANDRES ORELLANA TOSI, con matrícula número tres mil trescientos noventa y uno del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes reconociéndola como suya, la ratifica en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- DOCUMENTOS HABILITANTES.....

ESPACIO EN BLANCO

TOSIHOLDING S.A.

Cuenca, septiembre 27/2012

Ingeniero
FRANK CARLOS TOSI TORRES
Ciudad

De mi consideración:

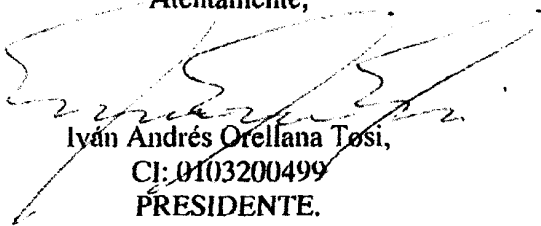
Es altamente honroso poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de TosiHolding S.A., en sesión celebrada el 27 de Septiembre/2012, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de:

GERENTE GENERAL
PERÍODO 2012-2014

Por lo tanto, de conformidad con la Ley, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo a los Estatutos de la Compañía constantes en la Escritura celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 23 de Junio/1999, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Julio/1999, bajo el número 161.

Particular que me honro poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

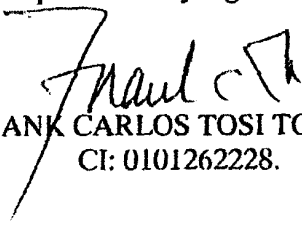
Atentamente,


Iván Andrés Orellana Tosi,
CI: 0103200499
PRESIDENTE.

Cuenca, septiembre 27/2012

Yo, **FRANK CARLOS TOSI TORRES**, habiendo sido notificado con el nombramiento que antecede, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido designado, ofreciendo desempeñarlo fiel y legalmente.




FRANK CARLOS TOSI TORRES,
CI: 0101262228.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento, ante el No. 2209 del Registro de Nombramientos, Cuenca, a 16 OCT 2012.

Curtiembre
RENACIENTE

Abogado
IVAN ANDRES ORELLANA TOSI
Ciudad

Cuenca, Mayo 22/2014

De mi consideración:

Es altamente honroso poner en su conocimiento que el Directorio de "Curtiembre Renaciente S.A., en sesión celebrada el día 29 de marzo/2014, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de:

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA EL PERÍODO DE DOS AÑOS

de acuerdo con las leyes vigentes y los Estatutos de la Compañía constantes en la Escritura celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 11 de Marzo/2004, e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Marzo/2004, bajo el número 115.

Particular que me honro poner en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ing. Frank Carlos Tosi Torres,
CI: 0101262228
GERENTE GENERAL.

Cuenca, Mayo 22/2014

Yo, **IVAN ANDRES ORELLANA TOSI**, habiendo sido notificado con el nombramiento que antecede, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido designado, ofreciendo desempeñarlo fiel y legalmente.


Abg. Iván Andrés Orellana Tosi
CI: 0103200499

Av. Pumapungo 18-123
Servicio y Atención al Cliente 593-7-2860671
E-mail: curtiembre@renaciente.com
Cuenca - Ecuador

Av. Carlos Julio Arosemena km. 2 ½ vía a Daule frente a SKODA
Telfs.: (593-4) 2204516 - 2202455 - Telefax: 2205479
E-mail: guayaquil@renaciente.com
Guayaquil - Ecuador

Av. Isabel La Católica N 24-682 y La Coruña
Telfs.: (593-2) 2503243 / 2236154 / 2223169
E-mail: quito@renaciente.com
Quito - Ecuador

www.renaciente.com

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 5793

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	4128
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1076
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/05/2014
FECHA ACEPTACION:	22/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CURTIEMBRE RENACIENTE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103200499	ORELLANA TOSI IVAN ANDRES	PRESIDENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

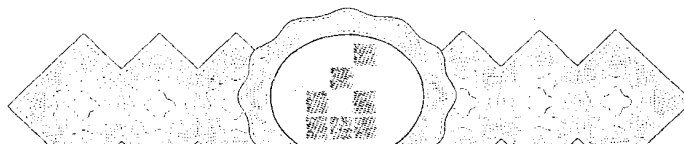
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

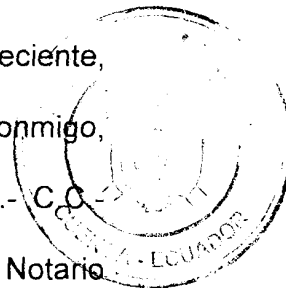
FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

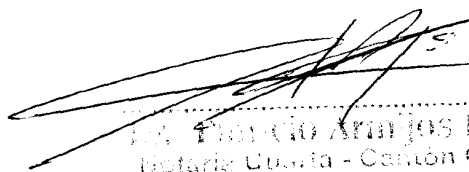
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Hasta Aquí los documentos habilitantes.- Me presenta su cedula de ley.- Leído este instrumento íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo, todo en un solo acto de lo cual doy fe.- f) Frank Tosi.- C.C.- 010493152-2.- f) Iván Orellana.- C.C.- 010320049-9 f) El Notario Patricio Armijos Rodas.-



Presente fui a su otorgamiento, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la firmo y sello en esta ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.-


Patricio Armijos Rodas
Notario Cuarto - Cantón Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010126222-8



APELLIDOS Y NOMBRES
TOPI TORRES FRANK CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
AGUAY CUYACA

FECHA DE NACIMIENTO
1988-04-12

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INDUSTRIAL

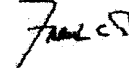
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOPI FRANK

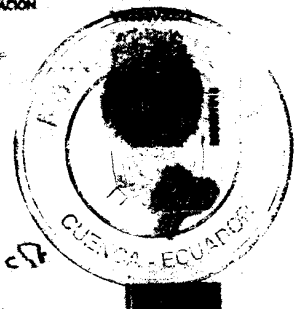
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES PIEDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2013-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-10







REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

035 **0101262228**

035 - 0000 **CÉDULA**
TOPI TORRES FRANK CARLOS

ASISTENTE
CUENCA

DELEGADO
CUENCA

PROCESADOR
CUENCA

REVISOR
CUENCA



CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 010320049-9

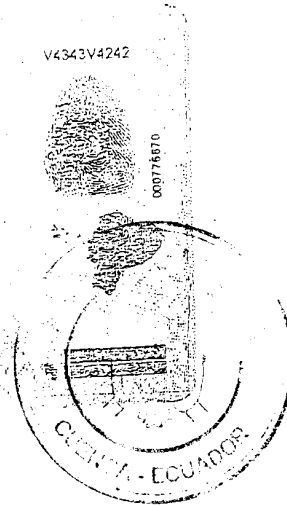
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA TOSI
IVAN ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA VERONICA
MALDONADO COELLO




INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORELLANA IVAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOSI LORIE GRACE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-11-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-11

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

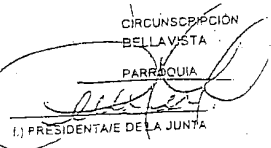
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015
015-0051 0103200499
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ORELLANA TOSI IVAN ANDRES

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELLAVISTA
PARRQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



TRÁMITE NÚMERO: 17251

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12934
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1045
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0190167240001	TOSIHOLDING S.A.	Cuenca	ACCIONISTA	No Aplica
0190004937001	CURTIEMBRE RENACIENTE S.A.	Cuenca	ACCIONISTA	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON ACLARATORIA
FECHA ESCRITURA:	11/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	CUENCA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	CINCUENTA AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ORGANIZACION COMERCIAL PPUMAPUNGO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE INSCRIBE TAMBIÉN LA ACLARATORIA DE LA CONSTITUCIÓN; REALIZADA EL 03/DICIEMBRE/2014, EN LA NOTARIA CUARTA DEL DR. PATRICIO ARMIJOS, RESPECTO AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



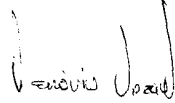
Página 1 de 2

Nº 0154004



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



2014-01-01-04-P004672

ESCRITURA DE ACLARACION.

OTORGADA POR: TOSIHOLDING S.A. Y CURTIEMBRE
RENACIENTE S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctor Patricio Armijos Rodas, Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, Comparecen al otorgamiento del presente instrumento las siguientes personas: a) Frank Carlos Tosi Torres, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía TOSIHOLDING S.A. conforme consta de nombramiento adjunto. b) Iván Andrés Orellana Tosi, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado en calidad de Presidente y Representante Legal subrogante de la compañía CURTIEMBRE RENACIENTE S.A. conforme consta de nombramiento que se adjunta para la completa validez de la presente escritura. Capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entregan y que copiada es el tenor literal

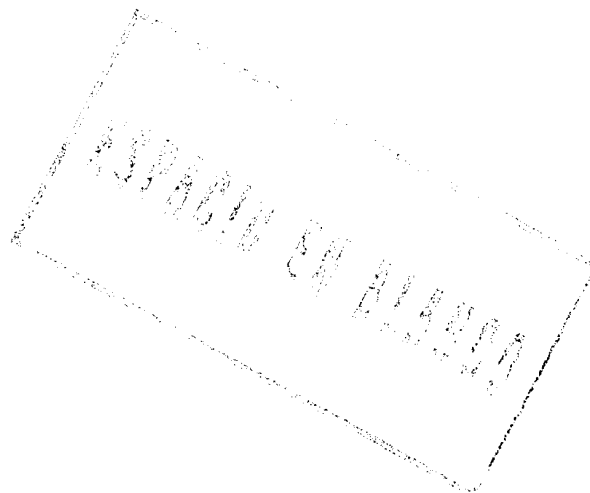
siguiente.- **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, minuta aclaratoria al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

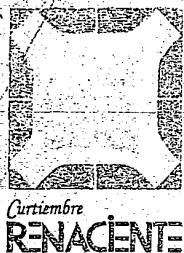
Comparecen al otorgamiento del presente instrumento las siguientes personas: a) Frank Carlos Tosi Torres, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía TOSIHOLDING S.A. conforme consta de nombramiento adjunto. b) Iván Andrés Orellana Tosi, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado en calidad de Presidente y Representante Legal subrogante de la compañía CURTIEMBRE RENACIENTE S.A. conforme consta de nombramiento adjunto.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- En fecha once de Julio de dos mil catorce, ante el Dr. Patricio Armijos Rodas, Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, se celebró la escritura de constitución de la compañía ORGANIZACIÓN COMERCIAL PPUMAPUNGO S.A. dicha constitución de compañía ha sido observada por el Registro Mercantil, respecto a los considerandos que se aclaran en la cláusula siguiente: **TERCERA ACLARATORIA.-** Por error en la escritura se ha consignado la numeración de la categoría CIIU, cuando lo correcto respecto a su objeto social es que diga: Artículo Segundo Objeto Social: La compañía tendrá como objeto social la actividad empresarial Comercio al por Mayor y Menor de acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU detallada en su

literal G, su Actividad principal son de Comercio al por Mayor excepto del de vehículos automotores o motocicletas, Venta al por mayor a cambio de una comisión o por contrato, e Intermediarios de Comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero. En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. Para cumplir con su Objeto social podrá celebrar los actos y contratos permitidos por las leyes, hacer inversiones o asociarse con otras compañías. Por error en el Artículo décimo segundo consta: cuando menos el diez por ciento del capital social, cuando debe decir cuando menos el veinte y cinco por ciento del capital social Por error en el Artículo décimo quinto establece que: la Junta General requiere de la aprobación del setenta y cinco por ciento (75%) de capital social presente. Cada Accionista tiene derecho a un voto por cada participación. Lo correcto es que diga: la Junta General requiere de la aprobación de la mayoría del capital social presente. Cada Accionista tiene derecho a un voto por cada Acción. Con los antecedentes expuestos por medio de la presente escritura se subsanara los errores. Usted señor Notario sírvase insertar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez de la escritura

Atentamente. Abogado IVAN ANDRES ORELLANA TOSI, con
matricula número tres mil trescientos noventa y uno del Colegio de
Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los
comparecientes reconociéndola como suya, la ratifica en todas sus
partes y la deja elevada a escritura pública para los fines legales
consiguientes.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E
S.....





Abogado
IVAN ANDRES ORELLANA TOSI
Ciudad

Cuenca, Mayo 22/2014

De mi consideración:

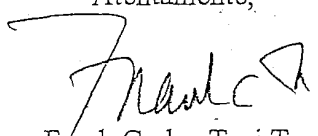
Es altamente honroso poner en su conocimiento que el Directorio de "Curtiembre Renaciente S.A., en sesión celebrada el día 29 de marzo/2014, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de:

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA EL PERÍODO DE DOS AÑOS

de acuerdo con las leyes vigentes y los Estatutos de la Compañía constantes en la Escritura celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 11 de Marzo/2004, e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Marzo/2004, bajo el número 115.

Particular que me honro poner en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ing. Frank Carlos Tosi Torres,
CI: 0101262228
GERENTE GENERAL.

Cuenca, Mayo 22/2014

Yo, IVAN ANDRES ORELLANA TOSI, habiendo sido notificado con el nombramiento que antecede, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido designado, ofreciendo desempeñarlo fiel y legalmente.


Abg. Iván Andrés Orellana Tosi,
CI: 0103200499

TOSI HOLDING S.A.

Cuenca, septiembre 27/2012

Ingeniero
FRANK CARLOS TOSI TORRES
Ciudad

De mi consideración:

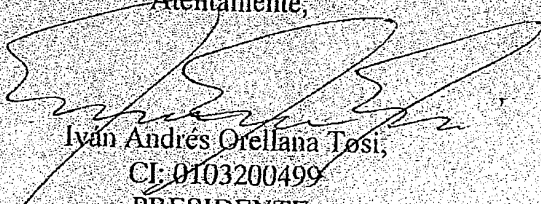
Es altamente honroso poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de TosiHolding S.A., en sesión celebrada el 27 de Septiembre/2012, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de:

GERENTE GENERAL
PERÍODO 2012-2014

Por lo tanto, de conformidad con la Ley, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo a los Estatutos de la Compañía constantes en la Escritura celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 23 de Junio/1999, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Julio/1999, bajo el número 161.

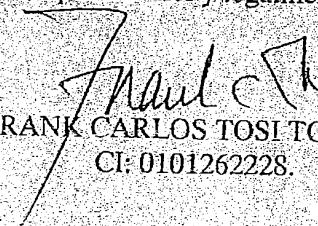
Particular que me honro poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

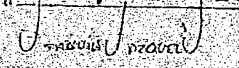

Iván Andrés Orellana Tosi,
CI: 0103200499
PRESIDENTE.

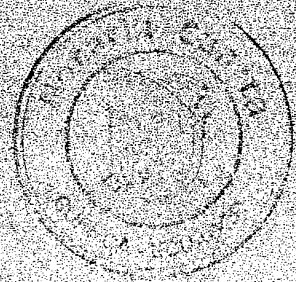
Cuenca, septiembre 27/2012

Yo, **FRANK CARLOS TOSI TORRES**, habiendo sido notificado con el nombramiento que antecede, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido designado, ofreciendo desempeñarlo fiel y legalmente.

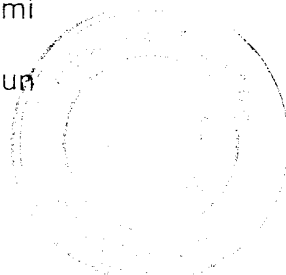

FRANK CARLOS TOSI TORRES,
CI: 0101262228.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2209 del Registro de Nombramientos Cuenca, a 15 OCT 2012


La Registradora Mercantil



Hasta Aquí los documentos habilitantes.- Me presenta su cedula de ley.- Leído este instrumento íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo, todo en un solo acto de lo cual doy fe.-



Francisco

010126222-8

[Signature]

010320099-9

[Signature]
 Dr. Patricio Armijos Rodas
 Notaria Cuarta - Cantón Cuenca

SEIS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA TOSI
IVAN ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUORE
FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M.
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA VERONICA
MALDONADO GOELLO

Nº 010320049-9



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ORELLANA IVAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TOSI LORIE GRACE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2013-11-11
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-11-11

V4343V4242



0071879

DIRECTOR GENERAL: [Signature]
FUNDADO, CÉDULADO: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015
015 - 0051 0103200499
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORELLANA TOSI IVAN ANDRES

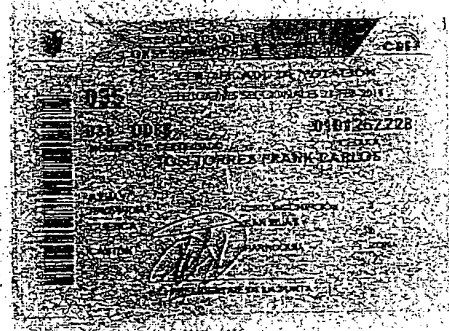
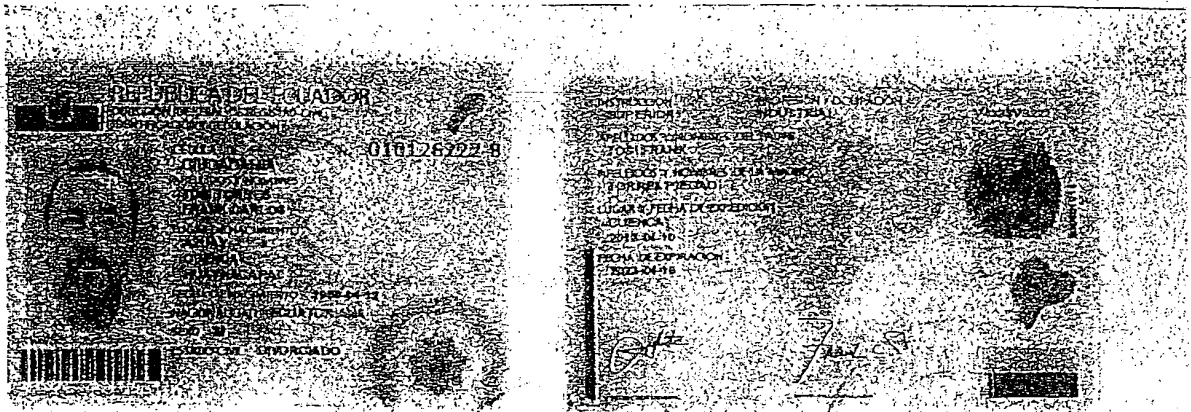
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELLAVISTA
PARROQUIA 0
ZONA

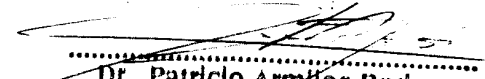
() PRESIDENTE DE LA JUNTA



Siete



CERTIFICO: Que la **COPIA** que en 7/12 se
antecede es igual al original que se halla
protocolizado en el archivo a mi cargo.
Cuenca, a 17 de Diciembre de 2014

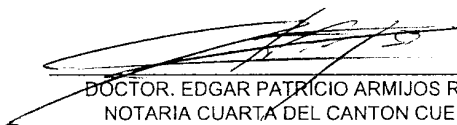

Dr. Patricio Armijos Rodas
Notario Cuarto - Cantón Cuenca



2014-01-01-004-P004672

Doctor. Edgar Patricio Armijos Rodas
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-01-01-004-P004672	No. De Fojas.	7			
ACTO O CONTRATO						
DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DILIGENCIAS NOTARIALES DE CUANTÍA INDETERMINADA						
FECHA						
2014-12-03 17:27:03						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	CURTIEMBRE RENACIENTE S.A	RUC	0190004937001	Ecuatoriana	Compareciente	IVAN ANDRES ORELLANA TOSI
Persona Jurídica	TOSI HOLDIN S.A	RUC	0000000000000	Ecuatoriana	Compareciente	FRANK CARLOS TOSI TORRES
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						


DOCTOR. EDGAR PATRICIO ARMIJOS RODAS
NOTARIA CUARTA DEL CANTON CUENCA